

LIC. JORGE I. FRISERIO
Administrador del Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°77/2025

Mendoza, 06 de Junio de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 144 inc. e), y 149 de la Ley N° 8.706; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/2025; demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-04238305- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **PROVISION DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL AGASAJO POR EL DÍA DEL PERIODISTA A REALIZARSE EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2026 EN EL AUDIOTIRO ANGEL BUSTELO, DE LA CIUDAD DE MENDOZA.**

Que en orden 4 (IF-2025-04239372-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora nota de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Gobierno de Mendoza, en la cual se dispone llevar adelante de manera conjunta por el Gobierno de Provincia, Legislatura Provincial, Suprema Corte de Justicia y los departamentos de Ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén y Lujan de cuyo un único evento, con motivo de agasajo para la celebración del "Día del Periodista".

Que el citado evento, será llevado a cabo el día 6 de junio del corriente año en el Auditorio Ángel Bustelo, a las 20.00 horas. Se informa además que el lugar fue seleccionado por sus características acordes a las necesidades requeridas (espacio para más de 600 personas, accesibilidad y climatización dada la época del año, facilidad de estacionamiento, etc.).

DI-2025-04333307-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que los servicios de Gastronomía el cual tendrá cargo de Servicio de Catering estarán a cargo de la firma La Criolla S.A.S. - CUIT 30-71661711-0, con quien se deberá contratar por ser de carácter exclusivo y asignados previamente por Licitación Pública, y que en su parte proporcional según lo informado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo de Gobierno de Mendoza, corresponde al MPF participar por un monto de total de \$4.975.000,00 (PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100).

Que se incorpora en Gedo IF-2025-04239841-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, la Resolución N°149/23, la cual indica la prórroga a la concesión para la explotación comercial del servicio de catering, restaurante, confitería y cafetería, en el local ubicado en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gdor. Emilio Civit", a cargo del proveedor La Criolla SAS, CUIT N° 30-71661711-0; a su vez, en Gedo IF-2025-04239696-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se incorpora cláusula de exclusividad de referencia y en Gedo IF-2025-04239547-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se incorpora celebración del contrato por concesión citada precedentemente.

Que en este orden de ideas, se agrega en orden 9 (IF-2025-04308373-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) requerimiento de la Oficina de Ceremonial y Protocolo del MPF, para la contratación del servicio ofrecido por LA CRIOLLA SAS CUIT 30-71661711-0 Proveedor n° 212158, para el Agasajo por el Día del Periodista que será realizado el día 6 de Junio en el Auditorio Ángel Bustelo de la Ciudad de Mendoza.

Que en orden 3 (IF-2025-04239169-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se encuentra incorporada autorización del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia para la contribución y participación del MPF en el auspicio precedentemente señalado.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO del MINISTERIO PUBLICO FISCAL;**

RESUELVE:

I. CONTRATAR a la firma LA CRIOLLA SAS CUIT 30-71661711-0 Proveedor n° 212158, la PROVISION DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL AGASAJOS POR EL DÍA DEL PERIODISTA A REALIZARSE EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2026 EN EL AUDITORIO ANGEL BUSTELO, DE LA CIUDAD DE MENDOZA, po



Emilio Civit", sita en calle Peltier 611 de la Ciudad de Mendoza" por la suma de \$4.975.000,00 (PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100).

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$4.975.000,00 (PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100), a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA- CUC 131 - UCG P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. AUTORIZAR a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable; a confeccionar la Orden de compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

IV. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero - S.A.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-04333307-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL